



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**Casa de la Cultura Jurídica
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del Finiquito relacionado con el Contrato Simplificado 70240331 relativo al Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. José Juan Gómez López

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70240331

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con contrato simplificado 70240331, clasificación mínima, por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Ing. Ulises Bernabé Vera Martínez.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 horas del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a los Trabajos de Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y revisado por el Ing. Bernardo Cervantes García, apoyo técnico asignado de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El uno de octubre de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado, autorización mínima, adjudicación directa, no. 70240331, para el Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, con un monto a ejercer por un importe de \$115,345.37 (Ciento quince mil trescientos cuarenta y cinco pesos 37/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 (treinta) días, calendario con inicio el dos de octubre de dos mil veinticuatro, fecha definida a partir de la firma del contrato, y hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado 70240331, autorización mínima, adjudicación directa, para el Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo a los Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ebGVfBCtaVtH6tRtS1z4gSNVrarDQCXKlvK6RNVWwWbJd#DhTGEGtrws=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
CPF.01	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE PLACAS DE 61CM X 61CM X 2.8CM DE SISTEMA DE PISO FALSO ELEVADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T	PZA	52
CPF.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE 61CM X 61CM X 2.8CM PARA SISTEMA DE PISO FALSO ELEVADO BESCO, MODELO PL61 PARA CENTROS DE CÓMPUTO, ENCAPSULADO EN LÁMINA GALVANIZADA CON CORAZÓN DE AGLOMERADO DE MADERA, CON RESISTENCIA AL FUEGO NORMA NFPA 75 Y NFPA 255; TÉRMICO, ACÚSTICO, CON PROPIEDADES DE DISIPACIÓN ESTÁTICA Y CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA A CARGAS CONCENTRADAS DE 1,000 LB/PLG2. CONSIDERAR: NIVELADO INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	52
CPF.03	PEDESTALES DE ALUMINIO MODELO SA BESCO PARA CENTROS DE CÓMPUTO CON BASE REDONDA DE 4.5" DE DIÁMETRO CON UN TORNILLO DE AJUSTE DE 7/8" X 5" Y TUERCA NIVELADORA, TUBO DE ACERO DE 1" Y ARILLO CON CUATRO MUESCAS ANTI ROTACIÓN, CON UNA RESISTENCIA A CARGAS CONCENTRADAS DE 4,460 KG . INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	72
PF.04	EMPAQUES DE HULE GRAFITADO BESCO PARA ENLACE DE CONDUCCIÓN ENTRE PLACAS Y PEDESTALES, SIRVEN COMO AMORTIGUADORES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	72
CPF.05	TRAVESAÑOS DE LÁMINA GALVANIZADA BESCO PARA CENTROS DE CÓMPUTO A BASE DE TROQUELES IMPIDIENDO LA FUGA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CÁMARA PLENA Y EVITANDO LA INTROMISIÓN DE POLVO. INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	122

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 99,435.66
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN (ÚNICA)	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 99,435.66
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 99,435.66
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 15,909.71
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 115,345.37

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo a los Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

e b c w i b c e a r t v t e o r t s 1 z e f s n i v a i r d p c a k u v k g n v m w b o j d # D t h G E G e r w s =



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados de Mantenimiento Correctivo de Piso Falso en SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 14:50 horas de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
"MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES"**

LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

ING. BERNARDO CERVANTES GARCÍA
PROFESIONAL OPERATIVO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ING. ULISES BERNABÉ VERA MARTÍNEZ

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo a los Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.